



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Central de la República Argentina
Domicilio legal: Reconquista 266
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50001138-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Banco Central de la República Argentina (en adelante “la Entidad” o “B.C.R.A.”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 8 y los anexos I a V que se presentan como información complementaria.

Responsabilidad del Directorio y Gerencia de la Entidad en relación con los estados contables

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido en su “Manual de Políticas Contables”, teniendo en cuenta su condición de autoridad monetaria de acuerdo con el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Entidad. El “Manual de Políticas Contables” fue aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 86 de fecha 16 de mayo de 2013 y fue actualizado mediante Resolución N° 2 del 2 de enero de 2020. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera del ejercicio libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el propio Banco Central de la República Argentina en la medida que las consideramos aplicables por las particulares características de la Entidad. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.



Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido en su “Manual de Políticas Contables”, que se describe en notas 3 y 4 a los estados contables adjuntos.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la siguiente información revelada en los estados contables adjuntos:

- a) como se indica en nota 3.1. a los estados contables adjuntos, la Entidad ha preparado sus estados contables de conformidad con los criterios establecidos en su Manual de Políticas Contables que contemplan las disposiciones aplicables al BCRA establecidas en su Carta Orgánica y en otras Leyes y Decretos a nivel nacional (“el marco de información contable del BCRA”), lo que implica un tratamiento diferencial con respecto a las normas contables profesionales vigentes en cuanto a la medición de las Letras Intransferibles y Letras del Tesoro Nacional Ley 27.541 que posee en cartera (según lo indicado en Notas 2.1, 4.2.1.2.1 y 4.2.1.2.2.); la no reexpresión de sus estados contables en moneda constante (según lo indicado en Nota 3.4), y la valuación de las exposiciones con el sector público no financiero no registradas a valor de mercado, que no quedan alcanzadas las pautas de previsionamiento en función de lo dispuesto por las normas contables del BCRA para las entidades financieras, y
- b) como se indica en el tercer párrafo de la nota 1 a los estados contables adjuntos, referida a la Naturaleza y Objeto del Banco Central de la República Argentina, las características especiales de sus funciones y operaciones como autoridad monetaria, las que incluyen, entre otras, una importante cantidad de transacciones con el Estado Nacional Argentino, quien garantiza sus operaciones, manteniendo con el mismo activos y obligaciones, incluyendo operaciones por su cuenta y orden.

Párrafo de Otras Cuestiones

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención que los estados contables adjuntos fueron preparados por la Entidad con la finalidad de alcanzar una presentación razonable de acuerdo con el marco de información contable del BCRA, aunque dada la existencia de las diferencias relevantes con las normas contables profesionales mencionadas en el párrafo de énfasis, los mismos difieren de dicha presentación de conformidad con las normas contables profesionales.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados contables adjuntos surgen de registros contables no transcritos a libros rubricados al no ser estos requeridos para la Entidad por su Carta Orgánica;
- b. en relación a lo dispuesto por las normas profesionales vigentes en la materia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 285/09 de la Unidad de Información Financiera, la aplicación de procedimientos para evaluar la existencia y funcionamiento de procedimientos de control interno para prevenir el lavado de activos de origen delictivo y la financiación del terrorismo, es responsabilidad exclusiva del órgano público de control de la Entidad (Auditoría General de la Nación).



- c. al 31 de diciembre de 2019, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 195.335.126 no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2020.

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Andrea Pastrana
Socia
Contadora Pública (U.C.A.)
CPCECABA T° 383 F° 244

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de mayo de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 07/05/2020 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2019 perteneciente a BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA OTRAS (con domic. legal) CUIT 30-50001138-2 con domicilio en RECONQUISTA 266, C.A.B.A., intervenida por la Dra. ANDREA NATALIA PASTRANA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ANDREA NATALIA PASTRANA

Contador Público (U.C.A.)

CPCECABA T° 383 F° 244

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: jmcl5ep

Legalización N° 814399

